



Resolución Directoral

Fecha: 03 de octubre del 2016



VISTO: El Memorando N° 090-2016-DG-DISA-IV-LE, de fecha 28 de septiembre de 2016, de Encargo de Puesto como Jefe de la Oficina de Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal nivel de carrera alcanzado, formación, capacitación y experiencia;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 734-2016/MINSA, de fecha 23 de septiembre de 2016, se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Lic. Gladys QUISPE BERROCAL, en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, Nivel F-3, de la Dirección de Salud IV Lima Este;

Que, por medio del Memorando N° 090-2016-DG-DISA-IV-LE, de fecha 28 de septiembre de 2016, el Director General dispone el Encargo de Puesto como Jefe de la Oficina de Comunicaciones, a la Lic. Ruth ASPAJO TAFUR;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades programadas por la Oficina de Comunicaciones, resulta pertinente encargar las funciones como Jefe de la Oficina de Comunicaciones a la Lic. Ruth ASPAJO TAFUR, Asistente Administrativo I, Categoría SPF, de la Dirección de Salud IV Lima Este;

En uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 827-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud IV Lima Este y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y contando con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Salud IV Lima Este;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir del 01 de octubre de 2016, como Jefe de la Oficina de Comunicaciones, en el cargo de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-3, de la Oficina de Comunicaciones, a la Lic. Ruth ASPAJO TAFUR, Asistente Administrativo I, Categoría SPF, de la Dirección de Salud IV Lima Este.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Secretaria de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos se encargue de notificar a las partes con la copia fotostática fedateada del presente acto resolutivo



OFICINA DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE



III...

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones publicará la presente resolución en el portal institucional: <http://www.limaeste.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Ministerio de Salud
Dirección de Salud IV Lima Este

M.C. JORGE ARTURO PLAZA DEL POZO
DIRECTOR GENERAL (S)

JAFDP/MABR/veaa.

Distribución:

- DG
- OAJ
- DESAP.
- RRHH
- PYR
- BPRE
- SER
- CAP
- Legajo.
- Interesado.
- Archivo.

Suscribo que el presente Documento es copia del original

NOEMI ZEBINA ALVARGA DE LA PEÑA
FEDATARIO

04 OCT 2016

DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE - MINSA
Solo para uso exclusivo de la Institución y el ámbito Jurisdiccional.

Registro N°: 472